



RESOLUCIÓN

Asunto: Justificación de la Subvención Nominativa a la Federación de Áreas Urbanas de Canarias (FAUCA) para sufragar la ejecución la actuación denominada “Red Gerencial Zonas Comerciales Abiertas” (Expediente E2025003667 018-2025).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Mediante Resolución R0000098568 de la Consejera con Delegación en Comercio y Apoyo a la Empresa de fecha 31 de marzo de 2025, se concedió una subvención nominativa a la Federación de Áreas Urbanas de Canarias (FAUCA) por importe de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €), para la financiación de la actuación denominada “Red Gerencial Zonas Comerciales Abiertas”. Y modificada mediante Resolución R0000118156, de 29 de diciembre de 2025, de la Consejera con Delegación en Comercio y Apoyo a la Empresa.

En la referida Resolución R0000098568 se ordenó el abono anticipado de la subvención nominativa a favor de la entidad, previéndose como plazo límite de justificación el 28 de febrero de 2026.

SEGUNDO. - La referida subvención nominativa estaba prevista en el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2025, bajo la denominación “**Red Gerencial ZCA**”, en la aplicación presupuestaria 25.0601.4315.48940 por un importe de 200.000,00 € (línea de subvención 2025- 000409 y código de identificación de la BDNS 824161).

En la referida Resolución se ordenó el abono anticipado de la subvención nominativa a favor de la entidad, previéndose como plazo límite de justificación el 28 de febrero de 2026.

TERCERO. - Con fecha 4 de febrero de 2026, dentro del plazo establecido para la justificación, la Entidad aporta la documentación justificativa y, previo examen de la misma, el Servicio Técnico de Desarrollo Económico y Comercio emite informe, con fecha 24 de febrero de 2026.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - La Base 72ª de las de Ejecución del Presupuesto 2025, en cuanto a la regulación de las subvenciones nominativas prevé:

“El Anexo II.a recoge las subvenciones nominativas, entendiendo por tales aquellas que, como excepción legalmente prevista a la concurrencia competitiva, podrán concederse de forma directa por encontrarse previstas nominativamente en el Presupuesto General de esta Corporación Insular, debidamente motivadas por el Órgano Superior o Directivo proponente. Todo ello sin perjuicio de la aplicación de la normativa en materia de subvenciones a que se hace referencia en la Base 70ª.

Su tramitación corresponde a la Consejería gestora, siendo el órgano competente para su otorgamiento, así como la aprobación de las correspondientes

Código Seguro De Verificación	O_cPkL8ziNAAnHFY_CnD0A		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL		Firmado	02/03/2026 14:20:32
	Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación En Comercio y Apoyo a la Empresa		Firmado	02/03/2026 14:19:27
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/O_cPkL8ziNAAnHFY_CnD0A			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	1/10





fases de gasto, con independencia de su cuantía, y para la aprobación de la justificación, el Órgano Superior o Directivo competente de la Consejería. No obstante, cuando la subvención nominativa se instrumente a través de un Convenio, la competencia para dictar dichos actos corresponde al Órgano Superior de la Consejería.

Los importes consignados en el Anexo II.a tienen carácter de previsión máxima, pudiendo ser ajustados por el órgano competente a la hora de acordar el otorgamiento. (...//...)"

SEGUNDO. - Conforme a lo previsto en la Resolución de concesión, en el momento de justificar debe presentarse la siguiente documentación:

"(...) A) Memoria final de todas las actuaciones realizadas durante el periodo de vigencia del acuerdo y resultados obtenidos, que contendrá:

- a) Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe y fecha de emisión.*
- b) Relación detallada de ingresos y gastos que hayan finalizado la actividad subvencionada.*
- c) Material gráfico, fotografías y/o videos en todos los casos en los que la actividad lo demande y posibilite.*
- d) Para cada una de las acciones formativas desarrolladas, se habrá de aportar:*
 - i. Detalle del programa y contenido.*
 - ii. Relación de los asistentes*
 - iii. Informe sobre la valoración expresada por los asistentes*
 - iv. Copia, en soporte digital, del material informativo suministrado a los alumnos.*
- e) Resultado del análisis de las necesidades de las distintas Zonas Comerciales Abiertas empleado para la elección de las ZCA en que intervienen los integrantes de la red gerencial.*
- f) Detalle del trabajo realizado en cada una de las ZCA en las que ha desarrollado su actividad la Red Gerencial.*
- g) En su caso, documento acreditativo del reintegro de remanente no empleado.*

- B) Informe, emitido por un miembro en activo del Instituto de Censores Jurados de Cuentas o auditor o empresa de auditoría de cuentas inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), sobre la adecuada contabilización y correcta expedición de los justificantes de los pagos efectuados con los fondos de esta subvención, según las obli-*

Código Seguro De Verificación	0_cPkL8ziNAAnHFY_CnD0A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	02/03/2026 14:20:32
	Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación En Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	02/03/2026 14:19:27
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0_cPkL8ziNAAnHFY_CnD0A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/10





gaciones establecidas en la resolución de concesión y la contabilidad del beneficiario. Este informe deberá contener, como mínimo la información y detalles que se indica en el Anexo 1.

Asimismo, certificarán que todas las contrataciones realizadas en el marco de la subvención concedida se han acordado siguiendo los requisitos legales de contratación aplicables a FAUCA.

- C) Por lo que se refiere a la acreditación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal, la Seguridad Social y la Agencia Tributaria Canaria, los correspondientes certificados serán recabados de oficio por el Cabildo Insular a través de la plataforma de intermediación de datos, siempre que conste la autorización expresa conferida al efecto por FAUCA, en su correspondiente solicitud de subvención nominativa. Si no fuera así, se deberán aportar por el mismo los referidos certificados.
- D) La acreditación de no estar incurso en ningún procedimiento de reintegro con la Corporación será recabada, de oficio, por esta administración.
- E) Declaración responsable de FAUCA del cumplimiento del resto de las obligaciones establecidas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones, conforme el artículo 26 de su reglamento.”

TERCERO. - En relación con la documentación justificativa presentada por la Entidad, el Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio emite Informe de fecha 24 de febrero de 2026, señalando lo siguiente:

“Análisis de la justificación:

Con fecha 4 de febrero de 2026, y dentro del plazo establecido al efecto, la Federación de Áreas Urbanas de Canarias (FAUCA) presentó, a través de la sede electrónica del Cabildo, la documentación justificativa correspondiente a la subvención nominativa concedida para la ejecución de la actuación “Red Gerencial Zonas Comerciales Abiertas” (Expediente E2025003667 018-2025), incorporando memoria de actuación, cuenta justificativa con relación clasificada de gastos, informe de auditor inscrito en el ROAC, certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, declaraciones responsables exigidas por la normativa aplicable y restante documentación complementaria acreditativa de la ejecución del proyecto.

Con respecto a la documentación presentada cabe informar:

1. Memoria presentada:

Código Seguro De Verificación	0_cPkL8ziNAAnHFY_CnD0A	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	02/03/2026 14:20:32	
	Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación En Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	02/03/2026 14:19:27	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0_cPkL8ziNAAnHFY_CnD0A			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/10	



El proyecto desarrollado buscó potenciar y dinamizar las Zonas Comerciales Abiertas (ZCA) de la isla de Tenerife, dando así continuidad a la Red Gerencial iniciada en el año anterior. Para ello, se previeron desarrollar dos bloques complementarios de actividades:

- Bloque I: Formación para las unidades gerenciales.*
- Bloque II: Creación de unidades gerenciales para las ZCA de la isla de Tenerife. En este caso, se pretendía consolidar 4 de las unidades gerenciales creadas el año anterior y crear 4 nuevas*

Bloque I:

Con respecto al Bloque I (Programa de Desarrollo Gerencial), se buscaba capacitar integralmente a directivos para gestionar y dinamizar áreas urbanas de forma eficaz, ante la ausencia de especialistas que integraran la complejidad de los centros urbanos comerciales.

Se planteó diseñar 9 encuentros de una jornada intensiva cada uno (siete/ocho horas lectivas), que compusieron un itinerario formativo secuencial para la formación de los Gerentes de ZCA.

El itinerario formativo que se propuso estuvo construido no sólo alrededor de un núcleo básico de conocimientos, sino también de habilidades, destrezas, valores y comportamientos capaces, en su conjunto, de proporcionar al Gerente la competencia profesional necesaria para formular, organizar y gestionar todos los complejos cometidos y requerimientos que le fueron planteados. Es por ello que se adoptó el Modelo de Gestión por Competencias para, desde este enfoque, estructurar dichas dimensiones de aprendizaje referidas al “saber”, al “saber hacer” y al “querer hacer” dentro de un mapa identificador de las competencias troncales y específicas derivadas del puesto de Gerente de ZCA.

Las competencias impartidas por temáticas fueron las siguientes:

- 1. Aprovechamiento y manejo de la NTIC (Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación).*
- 2. Urbanismo comercial en Áreas Urbanas.*
- 3. Comunicación externa y relaciones institucionales.*
- 4. Dirección de reuniones y de grupos de trabajo.*
- 5. Presentaciones/disertaciones eficaces.*
- 6. Técnicas y escenarios de negociación.*

Código Seguro De Verificación	0_cPkL8ziNAAnHFY_CnD0A		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL		Firmado	02/03/2026 14:20:32	
	Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación En Comercio y Apoyo a la Empresa		Firmado	02/03/2026 14:19:27	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0_cPkL8ziNAAnHFY_CnD0A				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	4/10	



7. Comunicación efectiva y manejo del conflicto.
8. Pensamiento estratégico y técnicas de Planificación y gestión.
9. Desarrollo del pensamiento creativo.

Para la justificación del Bloque I Formación, la entidad ha aportado memoria descriptiva del programa, cronograma y relación de módulos y docentes, materiales didácticos utilizados, partes de asistencia de los participantes, reportaje fotográfico de las sesiones presenciales y factura correspondiente al servicio formativo con acreditación de pago, documentación que permite verificar la efectiva realización de la actividad y la correcta imputación del gasto.

Plataforma virtual:

Desde la página web de FAUCA se habilitó un acceso directo al aula virtual del proyecto. En ella se subió el contenido impartido por los docentes de forma presencial, además se utilizó como herramienta para calificar al alumnado y como encuesta de valoración del equipo docente y el contenido formativo.

Selección de candidatos:

Para la selección de candidatos/as al puesto de dinamizador/a de Zona Comercial Abierta, se tuvo en cuenta la evaluación realizada por parte del profesorado que participó en el proceso formativo y un sistema de baremación basado en el siguiente método:

- Asistencia y puntualidad: 10
- Prueba personalidad 15FQ: 25
- Prueba de conocimientos: 25
- Entrevista personal: 40

Publicidad y difusión:

En el apartado de Publicidad y Difusión, la entidad describe las actuaciones desarrolladas para garantizar la visibilidad del proyecto y el conocimiento público de la Red Gerencial, utilizando una estrategia de comunicación multicanal. Esta incluyó la difusión a través de redes sociales (Facebook, Instagram y LinkedIn), entrevistas en medios de comunicación tradicionales, especialmente radio, con participación de representantes institucionales y municipales, así como la habilitación de un espacio específico en la página web oficial de FAUCA donde se detallaron los objetivos, actividades y cronograma del programa. Estas actuaciones permitieron ampliar el alcance del proyecto y reforzar la

Código Seguro De Verificación	0_cPkL8ziNAAnHFY_CnD0A		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL		Firmado	02/03/2026 14:20:32	
	Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación En Comercio y Apoyo a la Empresa		Firmado	02/03/2026 14:19:27	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0_cPkL8ziNAAnHFY_CnD0A				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	5/10	



transparencia y el cumplimiento de la obligación de publicidad de la financiación pública constando el logo del Cabildo y el de Comercio de Tenerife en todas las acciones.

Bloque II:

En relación al desarrollo del Bloque II (Creación de unidades gerenciales para las ZCA), una vez abordado el primer Bloque del proyecto, FAUCA, como entidad coordinadora de las diferentes Unidades Gerenciales, estableció los objetivos generales a desarrollar anualmente, así como aseguró el alineamiento de las estrategias adoptadas mediante los recursos, soportes y herramientas necesarios para su correcto desempeño, y propuso la consolidación de 4 personas de la Red Gerencial que iniciaron su actividad en el año anterior: una en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, otra compartiendo funciones en dos municipios (Candelaria y Güímar), otra en Granadilla de Abona y finalmente otra en el Puerto de la Cruz.

Por otra parte, se previó incorporar otros 4 nuevos gerentes, que se seleccionaron entre los participantes en la Fase de Formación, lo que permitió ampliar la Red Gerencial de ZCA de 4 a 8 personas, actuando así en cuatro nuevos municipios.

Análisis de los municipios objetivo:

Siguiendo el contenido de la memoria de justificación el Bloque II del proyecto se orientó a la creación y consolidación de Unidades Gerenciales en las Zonas Comerciales Abiertas de la isla de Tenerife, partiendo de la necesidad de implantar modelos de gestión profesionalizados y adaptados a la realidad heterogénea de cada municipio. La Red Gerencial ha permitido consolidar la figura del gerente como elemento vertebrador entre el tejido empresarial, las asociaciones y las administraciones públicas, garantizando una planificación coordinada y una ejecución eficiente de las acciones de dinamización comercial. Durante el periodo se impulsaron procesos de creación y fortalecimiento asociativo, campañas de promoción del comercio local, organización de eventos y actuaciones de capacitación empresarial, mejorando la coordinación institucional y optimizando el uso de los recursos públicos, con resultados positivos y medibles en la dinamización económica de las ZCA.

Siguiendo el contenido de la memoria, los resultados obtenidos han puesto de manifiesto que una unidad gerencial profesionalizada es capaz de:

Código Seguro De Verificación	0_cPKL8ziNAAnHFY_CnD0A	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	02/03/2026 14:20:32	
	Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación En Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	02/03/2026 14:19:27	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0_cPKL8ziNAAnHFY_CnD0A			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/10	



- Representar y defender los intereses del sector comercial de manera eficaz, estableciendo relaciones estables con entidades públicas y privadas.
- Detectar necesidades y oportunidades del entorno, diseñando estrategias de desarrollo adaptadas a la realidad de cada zona.
- Gestionar de forma eficiente los recursos económicos, materiales y humanos, garantizando la sostenibilidad de las actuaciones.
- Fomentar la participación activa del empresariado, promoviendo la colaboración, el trabajo en red y la cohesión asociativa.

Propuesta de Red Gerencial finalmente desarrollada:

1. Zona Metropolitana (La Laguna – Tejina – Zona Tranvía- Santa Cruz)
2. Zona Sur 1 (Candelaria – Güímar)
3. Zona Sur 2 (Granadilla de Abona -Arona)
4. Zona Sur 3 (Santiago del Teide)
5. Zona Norte 1 (Puerto de la Cruz –Icod)
6. Zona Norte 2 (Los Realejos – El Sauzal)

Se realizó un análisis DAFO, evaluando la necesidad y la viabilidad de la implantación de la relación de zonas propuestas. Se hizo hincapié en aspectos como ubicación geográfica, oferta comercial, entorno urbano y promoción y marketing.

Por consiguiente, en relación a la **memoria explicativa** de la actividad desarrollada:

- Se aporta información detallada sobre el programa formativo desarrollado: objetivo, metodología, contenidos trabajados en las diferentes sesiones, etc. Asimismo, se presenta copia de las presentaciones utilizadas por los docentes.
- Se detallan los criterios de selección de alumnos.
- Se aportan informes de valoración del programa formativo realizadas por los alumnos.
- Se detallan los criterios de selección de los candidatos participantes en la Fase II (Creación de unidades gerenciales para las ZCA), así como la relación de las personas seleccionadas.

Código Seguro De Verificación	0_cPkL8ziNAAnHFY_CnD0A		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL		Firmado	02/03/2026 14:20:32
	Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación En Comercio y Apoyo a la Empresa		Firmado	02/03/2026 14:19:27
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0_cPkL8ziNAAnHFY_CnD0A			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	7/10





- *Presentan un análisis de las necesidades detectadas en cada una de las Zonas Comerciales Abiertas en las que se ha actuado, así como las actividades realizadas en cada una de ellas.*
- *Aportan un informe detallado de actividades de dinamización realizadas.*
- *Se aportan fotografías de las diferentes actividades realizadas. Así mismo, se acredita la difusión realizada, aportando copias de las publicaciones en redes sociales, web y radio.*

Una vez revisada la memoria de actuación se constata que la actividad subvencionada ha sido ejecutada en los términos previstos en la Resolución de concesión, desarrollándose las actuaciones formativas y de consolidación de unidades gerenciales previstas en el proyecto "Red Gerencial Zonas Comerciales Abiertas".

2. Informe de auditor:

Presentan el correspondiente informe de auditor respecto a los gastos derivados de la realización del Proyecto. Según dicho informe, la subvención concedida a FAUCA, por importe de 200.000,00 € para la realización del programa "RED GERENCIAL ZONAS COMERCIALES ABIERTAS" ha sido aplicada al fin propuesto, ascendiendo el coste total de gastos ejecutados a un importe total de 204.681,22 €. Asimismo, la parte no subvencionada (4.681,22 €) ha sido financiada con fondos propios de la Entidad.

Por otra parte, se verifica que el citado informe de auditor hace referencia a los puntos establecidos en el Modelo recogido en la Resolución de concesión: que los fondos han sido aplicados al fin propuesto, adecuada contabilización y correcta expedición de documentos, información sobre otras posibles ayudas, evidencia de que los pagos a los diferentes conceptos han sido realizados, etc.

3. Presentan la relación detallada de los gastos derivados de la realización del Programa con identificación del acreedor y del documento, su importe y fecha de emisión.

4. En cuanto a la ejecución del presupuesto, el detalle de los bloques de gasto realizados y su desviación en relación a lo presupuestado inicialmente, es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	0_cPkL8ziNAAnHFY_CnD0A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	02/03/2026 14:20:32
	Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación En Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	02/03/2026 14:19:27
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0_cPkL8ziNAAnHFY_CnD0A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/10





PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2025-2026				
CONCEPTOS	IMPORTE PRESENTADO EN SOLICITUD	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE JUSTIFICADO	DESVIACIONES
GASTOS	204.600,00 €	204.600,00 €	204.681,22 €	-81,22 €
BLOQUE I: Formación para las Unidades Gerenciales para las ZCA's de la Isla de Tenerife				
Creación de landing page del programa	1.500,00 €			
Implementación y desarrollo de la plataforma de tele formación de apoyo	2.500,00 €			
Coordinaciones y acompañamiento en el proceso de arranque del programa	5.000,00 €			
Gastos de formación	10.000,00 €			
Seguimiento integral del programa	2.000,00 €			
TOTAL	21.000,00 €	21.000,00 €	21.025,50 €	-25,50 €
BLOQUE II: Creación de Unidades Gerenciales para las ZCA's de la Isla de Tenerife				
Consolidación de las unidades gerenciales 2024 (4 gerentes)	104.160,00 €		93.284,41 €	
Contratación de 4 unidades gerenciales para resto de ZCA's de la Isla	69.440,00 €		49.073,58 €	
TOTAL	173.600,00 €	140.000,00 €	142.357,99 €	-2.357,99 €
OTROS GASTOS GENERALES				
Coordinación de la red gerencial	5.000,00 €	12.000,00 €	10.154,46 €	
Dietas y desplazamientos	2.000,00 €	2.000,00 €	1.588,60 €	
Gastos varios (asesoría, contabilidad...)	1.500,00 €	4.000,00 €	3.952,91 €	
Auditoría	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	
Actividades de dinamización		24.100,00 €	24.101,75 €	
TOTAL	10.000,00 €	43.600,00 €	41.297,73 €	2.302,27 €
INGRESOS	204.600,00 €	204.600,00 €	204.681,22 €	
OTRA FUENTE DE FINANCIACIÓN	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
FAUCA	4.600,00 €	4.600,00 €	4.647,40 €	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	200.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €	

Como se puede observar en el cuadro anterior no existen modificaciones significativas más allá de las recogidas en la Resolución de la Consejera con Delegación en Comercio y Apoyo a la Empresa (R0000118156), en la que se acuerda la modificación del presupuesto inicialmente aprobado para la subvención nominativa concedida. Las modificaciones actuales, en comparación con las previamente ajustadas, son de carácter mínimo y no alteran sustancialmente el desarrollo o los objetivos establecidos en el proyecto.

Conclusión

En base a lo expuesto, se aporta la totalidad de la documentación exigida como justificación en la Resolución de concesión. Se considera que se han alcanzado los objetivos previstos y, dado que el importe correctamente justificado (204.681,22 €) es superior a la subvención nominativa otorgada (200.000,00 €), esta podría considerarse adecuadamente justificada.”

CUARTO.- De conformidad con la Circular de la Intervención General de 3 de marzo de 2021, el control financiero de las justificaciones de subvenciones y aportaciones específicas otorgadas para la ejecución de actividades o proyectos ejecutados durante el ejercicio 2020 o/y posteriores, ya no serán objeto de un control financiero previo a la adopción de la resolución o acuerdo de aprobación de la justificación, sino de control financiero posterior, mediante el muestreo correspondiente.

QUINTO. - De conformidad con el Decreto D0000005635 de la Presidencia de fecha 27 de enero de 2025 relativo a la modificación de la Estructura y Organización de la Corporación Insular y de nombramiento de la Consejera con Delegación en Comercio y Apoyo a la Empresa en la presente Área, y la atribución de sus competencias,

Código Seguro De Verificación	O_cPkL8ziNAAnHFY_CnD0A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	02/03/2026 14:20:32
	Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación En Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	02/03/2026 14:19:27
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/O_cPkL8ziNAAnHFY_CnD0A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/10





llevada a cabo mediante Resolución del Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal (R0000096593) de fecha 27 de febrero de 2025. le corresponde a la Consejera con Delegación en Comercio y Apoyo a la Empresa entre otras, la Promoción y Desarrollo del Comercio, y, por lo tanto, le corresponde también la competencia para la justificación de esta subvención nominativa.

A la vista de lo expuesto y de conformidad con el informe técnico emitido, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aceptar la documentación presentada por la Federación de Áreas Urbanas de Canarias (FAUCA), con el NIF G38869525, a los efectos de dar cumplimiento a la obligación de justificación de la subvención nominativa concedida, por importe de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €) prevista en el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2025 para sufragar la ejecución la actuación denominada “Red Gerencial Zonas Comerciales Abiertas”, otorgada mediante Resolución R0000098568 de la Consejera con Delegación en Comercio y Apoyo a la Empresa de fecha 31 de marzo de 2025, se concedió una subvención nominativa a la Federación de Áreas Urbanas de Canarias (FAUCA), y modificada mediante Resolución R0000118156, de 29 de diciembre de 2025, de la Consejera con Delegación en Comercio y Apoyo a la Empresa (aplicación presupuestaria 25.0601.4315.48940).

SEGUNDO. - Dar por debidamente justificada la subvención nominativa concedida a la referida Entidad para sufragar la ejecución la actuación denominada “Red Gerencial Zonas Comerciales Abiertas” (línea de subvención 2025-000409 y código de identificación de la BDNS 824161), conforme a la documentación presentada y valorada por el Servicio Técnico de Desarrollo Económico y Comercio.

Lo que le comunico para su conocimiento, significándole que contra el presente acuerdo podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante la Presidenta de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

Código Seguro De Verificación	0_cPkL8ziNAAnHFY_CnD0A	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	02/03/2026 14:20:32	
	Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación En Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	02/03/2026 14:19:27	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0_cPkL8ziNAAnHFY_CnD0A			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/10	